 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Servicio de Prevención</p>	<p>IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN LOS EDIFICIOS DE LA UA</p>	<p>Código: PC10 Revisión: 01 Fecha: 20/02/13 Página 1 de 15</p>
---	--	---


ÍNDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. RESPONSABILIDADES
4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
5. DEFINICIONES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
7. FORMATOS
8. ANEXOS
 - ANEXO 1: *Requisitos mínimos del programa de formación de la UA en el que se incluyen los Planes de Autoprotección.*
 - ANEXO 2: *Contenidos de la formación específica para el personal concreto en cada edificio:*
 - ANEXO 3: *Comité de Autoprotección: constitución, funciones y reuniones*

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	30/05/2011	Edición inicial
01	20/02/2013	Revisión y actualización de responsabilidades

Elaborado y revisado por:	Aprobado por:
Alberto de Diego Sacristán Técnico de Seguridad Marisol Diana Valiente Directora de Seguridad Fecha: 20/02/2013	Rafael Muñoz Guillena Vicerrector Campus y Sostenibilidad Fecha: 20/02/2013

Fecha: 30/08/2013
Sello: 

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Servicio de Prevención</p>	<p>IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN LOS EDIFICIOS DE LA UA</p>	<p>Código: PC10 Revisión: 01 Fecha: 20/02/13 Página 2 de 15</p>
---	--	---

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es definir las actuaciones a llevar a cabo para la implantación de los Planes de Autoprotección de los edificios de la Universidad de Alicante (en adelante UA), incluida la realización de los ejercicios de simulacros de emergencia en los mismos, así como establecer las directrices, responsabilidades etc. para la implantación de los citados planes de autoprotección.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento será de aplicación a los planes de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias cuya titular sea la Universidad de Alicante.


3. RESPONSABILIDADES

3.1. Vicerrectorado responsable en materia de seguridad y salud

- Autorizar los recursos humanos y materiales requeridos en la aplicación de este procedimiento y los que se desprendan de la implementación de los Planes de Autoprotección.
- Asistir a las reuniones del Comité de Autoprotección.

3.2 Director/a de Seguridad de la UA o persona con competencias

- Asistir a las reuniones del Comité de Autoprotección.
- Asumir las competencias propias del Jefe de Intervención de la UA: dirigir las operaciones en las situaciones de emergencia, informar, asesorar y ejecutar las órdenes que reciba del Jefe de Emergencia que corresponda.
- Planificar, organizar y controlar las actuaciones precisas para la implantación de los planes de autoprotección, estableciendo mediante la información facilitada por los jefes de emergencia, el calendario anual de realización de los ejercicios de simulacros de emergencia del edificio/s coordinándose con los jefes de emergencia y el Servicio de Prevención.
- Impartir la formación y suministrar la información precisa a todo el personal de emergencia de los edificios, para la correcta actuación en situaciones de emergencia, así como para la realización de los ejercicios de simulacros de emergencia y evacuación.
- Ser el interlocutor con la autoridad competente en el exterior, para garantizar la coordinación con los planes de emergencia exteriores, cuando proceda.
- Coordinar, para la correcta ejecución de los ejercicios de simulacros, la labor de la empresa del Servicio de Seguridad.
- Mantener las reuniones de coordinación necesarias con el resto de servicios implicados.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Servicio de Prevención</p>	<p>IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN LOS EDIFICIOS DE LA UA</p>	<p>Código: PC10 Revisión: 01 Fecha: 20/02/13 Página 3 de 15</p>
---	--	---

3.3. Jefes de Emergencia de los edificios de la UA


- Colaborar en la implementación y mantenimiento de los planes de autoprotección.
- Conocer y aplicar los procedimientos establecidos.
- Actualizar con la periodicidad necesaria, el personal que componen los equipos de emergencia del edificio/s en el cual está designado como Jefe de Emergencia, remitiendo cuando sea requerido, la información solicitada según la *Carta solicitud al Jefe de Emergencia de realización de Simulacro y actualización de los Equipos de Emergencia (F06-PC10)*.
- Asegurar la formación y adiestramiento necesarios, para los componentes de los equipos de emergencia.
- Establecer el calendario anual de realización de los ejercicios de simulacros de emergencia del edificio/s en el cual está designado como Jefe de Emergencia, comunicando vía mail o por escrito dicho calendario al Director/a de Seguridad de la UA.
- Asistir a las reuniones a las que sean convocados por parte del Director/a de Seguridad de la UA.
- Completar las *Fichas de seguimiento Trimestral (F04-PC10)*, realizando los partes al servicio de mantenimiento necesario para la subsanación de las deficiencias detectadas, remitiendo dichas fichas completadas y con las medidas correctoras adoptadas, al Servicio de Prevención.
- Completar y firmar la *Carta informativa a los jefes de emergencia de sus funciones y responsabilidades (F05-PC10)*.

3.4. Servicio de Prevención de la UA

- Colaborar con el Director/a de Seguridad de la UA en las actividades de definición, mantenimiento y revisión de los planes y procedimientos de emergencia y su difusión en la UA.
- Asistir y elaborar los *informes de resultados de los ejercicios de simulacros de emergencia* así como de las acciones propuestas, y remitirlos al Director/a de Seguridad de la UA para que, con su visto bueno, sea remitido al Vicerrectorado responsable en materia de seguridad y salud, y a quien se considere necesario.
- Tras la realización de los ejercicios, actualizará, si fuera necesario, con los propios medios del Servicio o mediante la contratación externa, el *Plan de Autoprotección* del edificio correspondiente.
- Mantener las reuniones de coordinación necesarias con el resto de servicios implicados.

3.5. Servicio competente en materia de infraestructuras y servicios

- Coordinar, para la correcta ejecución de los ejercicios, la labor de las empresas contratadas por la UA (Mantenimiento, Limpieza, etc.).
- Facilitar al Servicio de Prevención de la UA los planos de los edificios de la UA. actualizados.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Servicio de Prevención</p>	<p>IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN LOS EDIFICIOS DE LA UA</p>	<p>Código: PC10 Revisión: 01 Fecha: 20/02/13 Página 4 de 15</p>
---	--	---

- Activar las peticiones recibidas por parte del Vicerrectorado con competencias en Infraestructuras, o por parte de la Director/a de Seguridad de la UA en relación a los informes de resultados del *Plan de Autoprotección*.
- Mantener las reuniones de coordinación necesarias con el resto de servicios implicados.

3.6. Miembros de los equipos de emergencia y evacuación


- Estar informado del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos dentro de la actividad que se desarrolle en el establecimiento.
- Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.
- Tener conocimiento de existencia y uso de medios materiales de que se dispone.
- Suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía mediante:
 - La acción indirecta (dando la alarma al servicio de seguridad y a las personas designadas en el *Plan de Emergencia*).
 - La acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica, cerrar la llave de paso del gas, aislar las materias inflamables, etc.).
- Combatir el fuego desde que se descubre, mediante:
 - El accionamiento de la alarma
 - La aplicación de las consignas del *Plan de Emergencia*.
 - La utilización de los medios de primera intervención disponibles mientras llegan los refuerzos.
- Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas.
- Coordinarse con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.
- Asegurar una evacuación total y ordenada de su sector y garantizar que se ha dado la alarma.

3.7. Comité de Seguridad y Salud de la UA

- Estar informado de las actividades a llevar a cabo en lo referente a la implantación de los planes de autoprotección, mediante el acceso a las actas de las reuniones del Comité de Autoprotección.

4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- *La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre)*
- *RD 393/2007 de 23 de Marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los Centros, Establecimientos y Dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de Emergencia.*
- *Planes o Manuales de autoprotección de los edificios de la UA*
- *Normas de actuación en el ejercicio de simulacro.*

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Servicio de Prevención</p>	<p>IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN LOS EDIFICIOS DE LA UA</p>	<p>Código: PC10 Revisión: 01 Fecha: 20/02/13 Página 5 de 15</p>
---	--	---

5. DEFINICIONES

Plan de Autoprotección: Es el documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para un centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de éstas actuaciones con el sistema público de protección civil.

El *Plan de Autoprotección* aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

Implantación del Plan de Autoprotección: La implantación del *Plan de Autoprotección* comprenderá, al menos, la formación y capacitación del personal, el establecimiento de mecanismos de información al público y la provisión de los medios y recursos precisa para la aplicabilidad del plan.


A tal fin el *Plan de Autoprotección* atenderá a los siguientes criterios: Información previa.

- Información previa. Se establecerán mecanismos de información de los riesgos de la actividad para el personal y el público, así como del Plan de Autoprotección para el personal de la actividad.
- Formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo un adecuado programa de actividades formativas.
- Definición, provisión y gestión de los medios y recursos económicos necesarios.

Simulacros de emergencia y evacuación: Procesos programados de simulación de una emergencia para evaluar los planes de autoprotección y asegurar la eficacia y operatividad de los planes de actuación en emergencias, como parte del entrenamiento de los equipos de emergencia y de toda la comunidad universitaria. Su periodicidad será como mínimo la que fije el propio plan, y en todo caso, al menos una vez al año evaluando sus resultados.

Plan de emergencia: Documento perteneciente al *Plan de Autoprotección* que tiene por objeto marcar las pautas de actuación, para que ante una emergencia se realicen las actuaciones necesarias que permitan cumplir los siguientes objetivos:

- Coordinar la actuación del personal del edificio.
- Identificar y evaluar la peligrosidad de la emergencia.
- Intervención rápida de los equipos de emergencia de la UA y las ayudas exteriores.
- Asegurar una evacuación rápida y ordenada del edificio.
- Detener o cortar los procesos que puedan suponer un impedimento en el control de la emergencia (cierre de válvulas, interrupción del suministro eléctrico, agilizar el tráfico en la carretera de circunvalación, etc.).

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Servicio de Prevención</p>	<p>IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN LOS EDIFICIOS DE LA UA</p>	<p>Código: PC10 Revisión: 01 Fecha: 20/02/13 Página 6 de 15</p>
---	--	---

Jefe de Emergencia (J.E.): Es el máximo responsable del edificio/s en caso de emergencia y sus funciones se centrarán en clasificar el tipo de emergencia y tomará las decisiones que sean necesarias en cada caso, en función de la información que reciba por el resto del equipo de emergencia. Deberá estar localizable y en cualquier caso si esto no fuera posible, tendrá un suplente asignado. Deberá ser consultado en todas las situaciones que involucren aspectos de la seguridad de ésta y dirigirá al área donde se produce la emergencia las ayudas internas disponibles y recabará las externas que sean necesarias. Una vez finalizada la emergencia, restablecerá la normalidad y posteriormente, redactará el correspondiente informe que remitirá al Servicio de Prevención.

Jefe de Intervención de la UA (J.I.): Este cargo es asumido por el Director/a de Seguridad de la UA, y sus funciones se centrarán en dirigir las operaciones necesarias ante una emergencia, informando, asesorando y ejecutando las órdenes que reciba del J.E. Deberá estar localizable y en cualquier caso si esto no fuera posible, tendrá suplente designado. En una situación de emergencia, hará a su vez las funciones de J.E. en el caso que no sea posible contactar con el J.E. del edificio.

Equipos de emergencia y evacuación de un edificio (E.E.E.): Son el conjunto de personas designadas y especialmente entrenadas, para la prevención y la actuación en situaciones de emergencia, así como para la posible evacuación, dentro del ámbito del edificio en el que están designadas. La composición y funciones de los equipos de emergencia están analizadas y definidas en el *Plan o Manual de Autoprotección* del propio edificio, y existirá uno por cada edificio de la UA.

Comité de Autoprotección.


Conjunto de personas designadas para llevar a cabo la aplicación del presente procedimiento.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.

6.1. Implantación de los Planes de Autoprotección de los edificios de la UA

Según la legislación vigente, todo el personal tiene obligación de participar en la medida de sus capacidades en el *Plan de Autoprotección* así como de asumir las funciones que les sean asignadas en dicho plan según su nivel de responsabilidad, siendo el Rector de la universidad el responsable de su implantación, en el caso de la UA.

6.1.1. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el *Plan de Autoprotección*.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Servicio de Prevención</p>	<p>IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN LOS EDIFICIOS DE LA UA</p>	<p>Código: PC10 Revisión: 01 Fecha: 20/02/13 Página 7 de 15</p>
---	--	---

a) **Formación general para las personas que forman parte de los equipos de emergencia de los distintos edificios de la UA**

Los órganos competentes de la UA establecen anualmente el programa de formación donde, según necesidades, se incluirá la formación para el personal que forma parte de los planes de autoprotección de la misma.

Este programa incluye, como mínimo los aspectos que se detallan en el ANEXO 1.

b) **Formación específica para el personal concreto en cada edificio. Realización de los ejercicios de simulacros de emergencia**

Los miembros de los equipos de emergencia de cada edificio, previo a la realización del ejercicio de simulacro de emergencia en su edificio, recibirá la formación cuyos contenidos se detallan en el ANEXO 2.

6.1.2 Programa de información general para los usuarios.

En las principales entradas de los edificios, o en aquellos lugares donde se puedan dar concentraciones de personas (máquinas expendedoras de bebidas, etc.) se colocan carteles informativos referentes a las *Normas de actuación en caso de emergencia*.

A través de esa cartelería, todo el personal de cada edificio recibirá una información sobre actuación en caso de emergencia, de tal forma que le permita actuar correctamente en estas situaciones y en la evacuación del edificio.

6.1.3. Señalización y normas para la actuación de visitantes.

Mediante una aplicación informática en la página web de la UA se dispondrán de los planos por planta de todos los edificios de la UA, en los que vendrán reflejados las distintas vías de evacuación, salidas de planta, salidas de edificio y ubicación de los medios de extinción de incendios.


El organizador o responsable de las distintas actividades que originen la llegada de visitantes a los centros, establecimientos o dependencias de la UA facilitará a dichos visitantes el acceso a la mencionada información.

6.2. Mantenimiento de la eficacia y actualización del *Plan de Autoprotección*.

6.2.1. Organización

La organización de la autoprotección conlleva las siguientes actividades:

- Creación del Comité de Autoprotección de la UA (Ver *Anexo 3*)
- Creación o actualización, en su caso, de los equipos de emergencia de cada edificio.
- Adopción de medidas de prevención y de lucha contra los diferentes riesgos que puedan afectar al edificio, mediante:
 - Capacitación y formación del personal del edificio.
 - Elaboración de instrucciones de seguridad y procedimientos de actuación.
 - Adquisición de medios técnicos de actuación.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Servicio de Prevención</p>	<p>IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN LOS EDIFICIOS DE LA UA</p>	<p>Código: PC10 Revisión: 01 Fecha: 20/02/13 Página 8 de 15</p>
---	--	---

- Información a las ayudas exteriores de apoyo.

6.2.2. Programa de ejercicios y simulacros.

Se dará cumplimiento al RD 393/2007, en su punto 3.6 *Criterios para el mantenimiento de la eficacia del plan de autoprotección*, en el que se establece que para evaluar los planes de autoprotección y asegurar la eficacia y operatividad de los planes de actuación en emergencias se realizarán simulacros de emergencia, evaluando sus resultados.

La realización de simulacros tendrá como objetivos la verificación y comprobación de:

- La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia.
- La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta.
- El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia.
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.
- La adecuación de los procedimientos de actuación.

a) **Elaboración del calendario de los ejercicios**

Los jefes de emergencia de cada edificio/s, cada año natural, remitirán durante los dos primeros meses del año, mediante escrito o mail, la fecha de ejecución del ejercicio/s del edificio/s donde está designado como Jefe de Emergencia, al Director/a de Seguridad de la UA.

b) **Validación del calendario de los ejercicios**


Una vez elaborado el *calendario anual de los ejercicios*, el Director/a de Seguridad de la UA en colaboración con el Servicio de Prevención de la UA, remitirá mediante escrito o mail dicho calendario al Vicerrectorado responsable en materia de seguridad y salud para su validación.

c) **Comunicación del calendario de los ejercicios**

Confirmado el calendario definitivo, tanto por los Jefes de Emergencia, como por el vicerrectorado responsable en materia de seguridad y salud, el Director/a de Seguridad de la UA en colaboración con el Servicio de Prevención de la UA comunicará *el calendario anual* de ejecución de los ejercicios de simulacros de los edificios de la UA mediante escrito o mail, al resto de los responsables definidos en el presente procedimiento para que a su vez, coordinen las acciones a llevar a cabo para la correcta ejecución de los ejercicios. Asimismo, el Servicio de Prevención dará traslado de dicho calendario a los delegados de prevención mediante mail informativo.

d) **Ejecución de los ejercicios**

Con una antelación de una quincena a las fechas previstas para la ejecución de los ejercicios, los Jefes de Emergencia informan mediante envío de mails y con la colocación de carteles en los edificios en los que

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Servicio de Prevención</p>	<p>IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN LOS EDIFICIOS DE LA UA</p>	<p>Código: PC10 Revisión: 01 Fecha: 20/02/13 Página 9 de 15</p>
---	--	---

están designados como Jefe de Emergencia (*Carta informativa al P.A.S. y P.D.I. de la realización de un ejercicio de simulacro en un edificio concreto (F01-PC10)* y *Carta informativa a todos los usuarios, de las Normas de actuación en el ejercicio en un edificio concreto (F02-PC10)*), a todos los usuarios de dichos edificios, del día de realización del ejercicio, así como de las consignas generales a seguir en la realización del mismo.

Previo a la realización de cada ejercicio, se realiza reuniones en el propio edificio donde se pretenda realizar el simulacro de evacuación, en las que el Director/a de Seguridad de la UA en colaboración con Servicio de Prevención de la UA (ver punto 6.1.1. b), informa al equipo de emergencia del edificio sobre las directrices para la realización del ejercicio de simulacro de evacuación.

e) Informe de resultados

Tras la ejecución de los ejercicios, el Servicio de Prevención de la UA realiza el informe de resultados de los ejercicios de simulacros de emergencia (*Informe de resultados del ejercicio de simulacro (F03-PC10)*), y lo traslada mediante escrito o mail al Director/a de Seguridad de la UA para que a su vez, lo remita al Vicerrectorado responsable en materia de seguridad y salud, Gerencia y responsable del centro para su conocimiento, y en su caso, para adoptar las medidas correctoras propuestas con la colaboración del Servicio de Infraestructuras.


f) Seguimiento de las medidas correctoras propuestas.

El Director/a de Seguridad de la UA en colaboración con el Servicio de Infraestructuras, lleva a cabo el seguimiento de la adopción de las medidas correctoras propuestas en el informe de resultados, comunicando al vicerrectorado con competencias en materia de seguridad la fecha de finalización de éstas así como si se produjera algún tipo de incidencia que estuviera retrasando dicha adopción para que se adopten las medidas oportunas.

6.2.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del *Plan de Autoprotección*.


El Director/a de Seguridad llevará a cabo reuniones periódicas con el Servicio de Prevención en las que se analice, al menos, los siguientes puntos:

- Situación de los simulacros efectuados y las medidas correctoras propuestas.
- Programa de revisión y actualización de los *Planes de Autoprotección*.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Servicio de Prevención</p>	<p>IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN LOS EDIFICIOS DE LA UA</p>	<p>Código: PC10 Revisión: 01 Fecha: 20/02/13 Página 10 de 15</p>
---	--	--

7. FORMATOS

- **F01-PC10:** Carta informativa al P.A.S. y P.D.I. de la realización de un ejercicio de simulacro en un edificio concreto (ejemplo)
- **F02-PC10:** Carta informativa a todos los usuarios, de las Normas de actuación en el ejercicio en un edificio concreto
- **F03-PC10:** Informe de resultados del ejercicio de simulacro.
- **F04-PC10:** Ficha de seguimiento trimestral.
- **F05-PC10:** Carta informativa a los jefes de emergencia de sus funciones y responsabilidades.
- **F06-PC10:** Carta solicitud al Jefe de Emergencia de realización de Simulacro y actualización de los Equipos de Emergencia.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Servicio de Prevención</p>	<p>IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN LOS EDIFICIOS DE LA UA</p>	<p>Código: PC10 Revisión: 01 Fecha: 20/02/13 Página 11 de 15</p>
---	--	--

8. ANEXOS:

ANEXO 1: Requisitos mínimos del programa de formación de la UA en el que se incluyen los Planes de Autoprotección.

A) PLAN DE AUTOPROTECCIÓN


- Misión y funciones del equipo de emergencia.
- Protocolos de actuación.

B) MEDIOS DE PROTECCIÓN

- El fuego:
 - Clases de fuego y métodos de extinción.
 - Propagación del fuego.
 - Formas de extinción.
- Extintores:
 - Agentes extintores.
 - Tipos de extintores.
 - Utilización de extintores.
 - Técnicas de extinción.
 - Prácticas de extinción.
- Bocas de incendio equipadas (BIE,s):
 - Modo de empleo.
 - Tácticas de avance e intervención.
 - Prácticas de extinción.
 - Abastecimiento de agua:
 - Fuente de alimentación.
 - Sistema de impulsión.
- Sistemas fijos de extinción.
- Protección pasiva. Puertas resistentes al fuego.
- Sistemas de detección:
 - Detectores de incendios.
 - Alarmas.
- Prácticas de extinción con extintores y BIE's.

C) EVACUACIÓN

- Normas generales de evacuación: ¿Qué se debe hacer y qué no se debe hacer?
- Autoridad para ordenar la evacuación.
- Tipos de evacuación:
 - Evacuación horizontal.
 - Evacuación vertical.
 - Evacuación parcial.
 - Evacuación total.
- Prioridades en la evacuación.
- Procedimientos de evacuación:

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Servicio de Prevención</p>	<p>IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN LOS EDIFICIOS DE LA UA</p>	<p>Código: PC10 Revisión: 01 Fecha: 20/02/13 Página 12 de 15</p>
---	--	--

Normas particulares para la evacuación de cada zona o área del edificio.


Traslado de personal discapacitado.

E) ACTUACIONES ESPECÍFICAS

- Influencia de las instalaciones técnicas sobre el desarrollo de la emergencia.
- Prioridades en la actuación sobre las instalaciones técnicas.


F) ACTUACIONES SANITARIAS

- Premisas frente a un lesionado y posterior valoración.
- Actuación ante:
 - Parada cardio-respiratoria. Reanimación cardiopulmonar.
 - Heridas.
 - Hemorragias.
 - Fracturas.
 - Luxaciones y esguinces.
 - Quemaduras.
 - Intoxicaciones.
- Evacuación de lesionados.
- Coordinación con asistencias sanitarias.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Servicio de Prevención</p>	<p>IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN LOS EDIFICIOS DE LA UA</p>	<p>Código: PC10 Revisión: 01 Fecha: 20/02/13 Página 13 de 15</p>
---	--	--

ANEXO 2: Contenidos de la formación específica para el personal concreto en cada edificio:

- Situación del edificio en el campus.
- Medios contra incendios.
- Plano del edificio: vías de evacuación y salidas de emergencia.
- Tipos de emergencia: conato, emergencia parcial y emergencia general.
- Finalidad del plan de emergencia y del simulacro de evacuación.
- Directorio del personal responsable de la evacuación.
- Localización y finalidad del punto de encuentro.
- Teléfonos de seguridad y emergencias.
- Localización del Plan/Manual de Autoprotección del edificio.
- Actuaciones a realizar por el personal de emergencia del edificio en situaciones de emergencia.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Servicio de Prevención</p>	<p>IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN LOS EDIFICIOS DE LA UA</p>	<p>Código: PC10 Revisión: 01 Fecha: 20/02/13 Página 14 de 15</p>
---	--	--

ANEXO 3: Comité de Autoprotección (constitución, funciones y reuniones)

Constitución.

El Comité de Autoprotección de la UA está constituido por las siguientes personas:

- Rector de la Universidad (o persona en quien delegue). Director del Comité.
- Vicerrectorado responsable en materia de seguridad y salud
- Director/a de Seguridad de la UA
- Servicio de Infraestructuras y Servicios de la UA
- Servicio de Prevención de la UA
- Jefes de Emergencia de los edificios de la UA

Funciones

De entre los miembros del Comité de Autoprotección, el Rector o persona en quien delegue, designará un Presidente y un Secretario cuyas funciones específicas en el seno de la Comisión serán las que se relacionan a continuación:

Presidente:

- Tomar las decisiones y llevar a cabo las actuaciones que se contemplan en el presente procedimiento.
- Informar al Rector de las decisiones que se acuerden

Secretario:


- Convocar a los miembros de la Comisión a las distintas reuniones
- Levantar acta de las reuniones.
- Transmitir las decisiones acordadas a los distintos órganos de la UA implicados, y servicios externos como Bomberos, etc.
- Archivar los registros que se deriven de la aplicación del presente procedimiento.

Las funciones principales del Comité de Autoprotección son:

- Planificar las inversiones de todo orden a realizar para la mejora de la seguridad y condiciones de evacuación.
- Revisar y actualizar los Planes de Autoprotección de cada edificio.
- Analizar la planificación para la ejecución de simulacros de emergencia y de evacuación.
- Analizar el programa de reciclaje de formación e información
- Analizar y gestionar el programa de sustitución de medios y recursos

Reuniones

El Comité de Autoprotección se reunirá como mínimo una vez al año.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Servicio de Prevención</p>	<p>IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN LOS EDIFICIOS DE LA UA</p>	<p>Código: PC10 Revisión: 01 Fecha: 20/02/13 Página 15 de 15</p>
---	--	--

Para cada reunión se fijará un *Orden del Día* de los asuntos a tratar y del desarrollo de la reunión se levantará un acta que será firmada por los miembros del Comité.